

LA HIPÓTESIS DE LA PROFECIA AUTOCUMPLIDA EN LA EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN CONTINUADA*

THE ROLE PLAYED BY THE SELF-FULFILLING PROPHECY EFFECT IN THE GOING CONCERN EVALUATION PROCESS

ANDRÉS GUIRAL CONTRERAS, Universidad de Alcalá e Investigador del CIFF

JOSE A. GONZALO ANGULO, Universidad de Alcalá

RESUMEN

Este estudio analiza si el valor otorgado a la evidencia a favor y en contra de la hipótesis de gestión continuada, se ve afectada por las percepciones que los auditores tienen sobre la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida. Hemos realizado un experimento en el que una muestra de auditores debe someter a estudio la continuidad de una hipotética empresa, basándose tanto en información financiera como en determinada evidencia tanto a favor como en contra de la continuidad de ésta. Los resultados obtenidos sugieren que los auditores que muestran una fuerte creencia en la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida otorgan mayor valor probatorio a la evidencia a favor de la hipótesis de continuidad. Por el contrario, los auditores que no muestran una fuerte creencia en la hipótesis de la profecía autocumplida otorgan un mayor valor probatorio a la evidencia en contra de la continuidad.

PALABRAS CLAVE: Gestión Continuada, Auditoría, Evaluación de la Evidencia, Profecía Autocumplida

JEL: M-42, G33

SUMMARY

This paper analyzes whether auditors are affected by the so called “self-fulfilling prophecy effect” (in terms of perceptions) when evaluating clients’ going concern status. We designed a laboratory experiment to examine auditors’ attitude to both negative and positive evidence in the case of a fictitious financially distressed client. Our results show that those auditors more sensitive to the self-fulfilling prophecy effect offered a higher tendency to rely on the negative factors. On the other hand, those auditors less worried about the self-fulfilling prophecy effect showed a higher tendency to rely on the positive factors.

KEY WORDS: Going concern, Auditing, Evidence gathering process, Self-fulfilling prophecy effect

(*) Este trabajo ha recibido financiación de los proyectos de investigación SEJ 2004-00791 ECON, SEJ 2007-62215/ECON y SEJ 2006-14021.

Enviado/Submitted: 14/2/2008

Aceptado/Accepted: 19/6/2008

RC-SAR Vol. 11 - Nº 1 - Pag. 43-66

1 INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista normativo la auditoría debe realizar una importante contribución a la sociedad, dado que a través del proceso de verificación de la información contable de las empresas se posibilita que los usuarios de la información puedan desarrollar comportamientos más racionales. En última instancia, la auditoría permitirá un funcionamiento más eficiente de los mercados, y en especial del mercado financiero cuya eficiencia descansa de forma importante en el volumen y calidad de la información de que se disponga. Esto implica que la auditoría tiene un interés público o función social que cumplir, dado que como afirman Tua y Gonzalo (1987, p. 449) esta función debe ser considerada esencial para el buen funcionamiento de los mercados, el desarrollo económico y la mediación en los conflictos sociales.

No obstante, la contribución que realiza la auditoría a la sociedad resulta en ocasiones fuertemente cuestionada, siendo ello más palpable cuando aparecen determinados escándalos financieros en los que los auditores no han revelado con la suficiente anticipación los problemas financieros a los que se enfrentaban las empresas cuando éstos, aparentemente, podrían haber sido detectados. Diversos estudios empíricos han venido revelando que con carácter general la profesión auditora emite un relativo bajo porcentaje de informes donde se resalten los problemas financieros de las empresas (Ruiz *et al.*, 2004; Arrendó *et al.*, 2008). La posterior e inesperada quiebra de empresas que reciben informes de auditoría favorables ha provocado que la profesión auditora haya sido fuertemente criticada por su aparente reticencia a divulgar los desequilibrios financieros a los que se enfrentan las empresas.

Diversas han sido las interpretaciones dadas en la literatura especializada al objeto de otorgar explicaciones que puedan explicar esta aparente dejación de responsabilidades de la profesión auditora, fundamentalmente la ausencia de conocimiento suficiente para acometer esta tarea o la reducción oportuna de la independencia del auditor. En los últimos tiempos ha surgido una nueva explicación, la cual será objeto de nuestro estudio, que sostiene que los auditores en ocasiones no resultan evaluadores objetivos y escépticos de la evidencia que obtienen a lo largo del proceso de auditoría (Bamber *et al.*, 1997; Monroe y Ng, 2000; Trotman, 2000). Para que la labor realizada por el auditor sea eficiente, la regulación requiere que sea planificada y ejecutada con una actitud de objetividad y escepticismo profesional. En este sentido, tal como afirman Ayers y Kaplan (1993), en muchas ocasiones los fallos de auditoría pueden no deberse a la incorrecta aplicación de normas y procedimientos de auditoría, sino por el contrario a la actitud que muestran los auditores ante la evidencia que han de evaluar, y en especial a la existencia de sesgos en dicho proceso de evaluación. En este sentido, diversos autores (Kida, 1984; O'Clock y Devine, 1995) han venido resaltando la existencia de una excesiva propensión del auditor a la confirmación de hipótesis, ya sean impuestas por ellos o bien por la propia regulación.

Esta actitud puede hacer que los auditores otorguen mayor valor probatorio a la evidencia consistente con la hipótesis a verificar, lo que implicaría que la evidencia no es valorada de igual forma dependiendo de si ésta resulta conforme o disconforme al resultado deseado por el auditor. Si tal comportamiento se produce, la reducción de actitud objetiva y escéptica en la evaluación de la evidencia puede reducir la eficiencia de la auditoría.

En relación a esta cuestión, tal como afirma Bazerman *et al.* (1997, p. 90) en raras ocasiones los fallos de auditoría pueden ser considerados como resultado de la deliberada colusión del auditor con su cliente, por lo que el modelo de regulación de la auditoría instaurado, en el que se parte de que éste reduce deliberadamente su independencia, puede no ser enteramente realista. Ello abre una nueva interpretación en la que los fallos de auditoría, por ejemplo por la emisión de un informe de auditoría favorable para empresas que tienen riesgo de discontinuidad, pueden venir explicados porque la profesión auditora puede cometer sesgos inconscientes y no intencionados en la evaluación de la evidencia, no actuando en todas las ocasiones con el escepticismo profesional que requiere el desempeño de su actividad. De esta forma, el problema de la existencia de fallos de auditoría puede no quedar situado en un contexto donde el auditor alcanza de manera voluntaria acuerdos colusivos con sus clientes para reducir su independencia, sino en la imposibilidad psicológica de interpretar la evidencia de forma neutral, objetiva y escéptica.

En este sentido, una cuestión importante a analizar es la posible razón que puede imposibilitar a los auditores a afrontar la evaluación de la evidencia con la objetividad y escepticismo requerido. En lo que se refiere a la evaluación de la gestión continuada se ha argumentado que los auditores prestan especial interés por los posibles efectos que su opinión sobre este extremo tenga en la empresa, y en particular por el hecho de que su opinión puede ser interpretada como una profecía. La hipótesis de la profecía autocumplida señala que la opinión del auditor sobre la continuidad del cliente puede considerarse como la causa inmediata de la posterior desaparición de la empresa. En este sentido, al objeto de que la opinión del auditor no agrave más los problemas financieros de la empresa, los auditores pueden tener intereses preconcebidos sobre la continuidad de la empresa que puede inducirles a cometer sesgos en la evaluación de la evidencia, en particular otorgar mayor valor probatorio a la evidencia consistente a la continuidad que a la evidencia contraria a dicha continuidad.

El objetivo de este estudio es analizar si la evaluación de continuidad en nuestro país, en concreto el valor otorgado a la evidencia a favor y en contra de la hipótesis de gestión continuada, se ve afectada por las percepciones o creencias que los auditores tienen sobre la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida. Para ello se ha realizado un estudio experimental en la que una muestra de auditores debe someter a estudio la continuidad de una hipotética empresa, basándose tanto en información financiera como

en determinada evidencia tanto a favor como en contra de la continuidad de ésta. Para evaluar como los auditores forman su juicio sobre esta tarea y el peso específico que otorgan a los distintos tipos de evidencia, hemos utilizado el modelo de revisión de creencias diseñado por Hogarth y Einhorn (1992) que se convierte en una potente herramienta psicológica que permite obtener inferencias sobre el inobservable proceso que supone la formación de juicio en auditoría, y en particular para analizar la sensibilidad que muestran los auditores ante distintos tipos de evidencia. El experimento desarrollado controla la creencia que muestran los auditores sobre la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida, lo que nos ha permitido analizar en que medida la creencia que muestran los sujetos intervinientes en nuestro experimento condiciona el proceso de evaluación de la evidencia. Los resultados obtenidos en nuestro estudio muestran cómo aquellos auditores que muestran una fuerte creencia en la validez de la hipótesis de la profecía otorgan mayor valor probatorio a la evidencia a favor de la hipótesis de continuidad, mientras que por el contrario los auditores que no muestran una fuerte creencia en la hipótesis de la profecía otorgan un mayor valor probatorio a la evidencia en contra de la continuidad de la empresa.

Este trabajo queda estructurado en los siguientes apartados. En el apartado segundo se somete a análisis el concepto de profecía autocumplida, así como revisaremos la evidencia empírica que se ha venido obteniendo en la literatura especializada. El apartado tercero trata de analizar la percepción generalizada que existe en España sobre la hipótesis de la profecía, para lo cual se han tenido en consideración declaraciones genéricas de miembros de la profesión. El apartado cuarto describe el diseño experimental desarrollado al objeto de analizar el proceso de evaluación de la evidencia desarrollado por una muestra de auditores, donde los auditores deben formar su juicio sobre la continuidad sobre una hipotética empresa. En el apartado quinto se analizan los resultados obtenidos en nuestro estudio, siendo el último apartado dedicado a las conclusiones y a las implicaciones que pueden derivarse de la evidencia empírica obtenida.

2 | **LA HIPÓTESIS DE LA “PROFECÍA AUTOCUMPLIDA” COMO DETERMINANTE DE LA EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA**

La hipótesis de la profecía *autocumplida* argumenta que la emisión de una opinión cualificada por gestión continuada puede convertirse en la causa próxima que desencadene que la empresa incurra en una quiebra (Kida, 1980; Mutchler, 1984). El razonamiento en el que se sustenta que la opinión de auditoría puede ser considerada como la causa inmediata de la quiebra asume, implícitamente, que los usuarios de la información contable otorgan un alto valor informativo a la opinión del auditor, debido al conocimiento experto y al acceso privilegiado a un volumen importante de información al que puede éste acceder. De esta forma, la recepción de una

opinión cualificada por gestión continuada puede reducir la confianza de los accionistas y los acreedores de la empresa, lo que a su vez puede imposibilitar a la empresa reestructurar su deuda u obtener nueva financiación. En última instancia el coste financiero de la empresa puede aumentar y sus problemas financieros pueden, como consecuencia de ello, agravarse. En otro sentido, la opinión de auditoría puede crear problemas igualmente con clientes y proveedores, los cuales manifestarán una alta reticencia a mantener relaciones comerciales con empresas que presenten riesgo de discontinuidad. En este sentido, la opinión de auditoría añade nuevos problemas a la empresa que puede definitivamente imposibilitar que ésta pueda tener alguna oportunidad de alcanzar nuevamente una situación de equilibrio económico y financiero, por lo que puede que sea la opinión de auditoría, más que la propia situación financiera de la empresa, la que contribuye de forma importante a la desaparición de la misma. Dado que la desaparición de la empresa genera efectos económicos negativos importantes para accionistas, clientes, proveedores, acreedores, trabajadores y la sociedad en general, si el auditor piensa que su opinión es la causa inmediata que precipita a la empresa a la quiebra, intentará evitar estos efectos negativos no revelando los problemas que haya detectado. Por otra parte, al desaparecer la empresa el auditor perderá las rentas económicas que se derivan del cliente, por lo que al objeto de preservar sus rentas éste evitará desvelar los problemas de continuidad de la empresa a través del informe de auditoría. En suma, con esta actitud el auditor racionaliza su propio interés al seguir manteniendo las rentas del cliente, aun cuando ello suponga reducir la eficiencia de la auditoría y el valor informativo que se espera de la misma.

El contraste empírico de la hipótesis de la profecía autocumplida ha sido abordado en la literatura de diversas formas. Una de las metodologías utilizadas ha sido analizar un conjunto de empresas que tienen síntomas observables de desequilibrio financiero, clasificando estas empresas dependiendo de si reciben o no un informe cualificado por gestión continuada. Una vez clasificadas las empresas por el tipo de opinión que reciben, se hace un seguimiento posterior del estatus financiero de la empresa, y particularmente la tasa de empresas que incurren en quiebra. Si se demuestran comportamientos distintos entre las empresas que recibiendo informes de auditoría cualificados quiebran y las que sin recibir este tipo de informe quiebran, se puede aportar evidencia de la importancia relativa del informe de auditoría como una profecía que definitivamente se cumple. Esta es por ejemplo la metodología seguida por Atlman (1983), Taffler y Tseung (1984) y Citron y Taffler (1992) autores que no encontraron dinámicas de comportamiento distintas en lo que se refiere a la quiebra de las empresas dependiendo de si recibían o no informe cualificado, de lo que se puede inferir que el informe no actuaba como causa inmediata de la desaparición de una empresa.

Otros estudios por el contrario se han limitado a analizar el porcentaje de empresas que recibiendo informes cualificados han incurrido en quiebra, dado que si el porcentaje es

significativamente alto podría pensarse en que la opinión “encadena” a la empresa a una quiebra inevitable. En este sentido, pueden aportarse datos del estudio de Mutchler y Willians (1990) en el que un 9% de empresas quiebran un año después de recibir un informe cualificado, o el de Geiger *et al.* (1998) donde el porcentaje de empresas quebradas es de un 13%. Un estudio particular es el de Nogler (1995) el cual extiende el período de estudio de la resolución del informe cualificado más allá del año posterior a la recepción del informe cualificado, llegando este autor a un porcentaje de quiebras del 28%. Por el contrario, Boritz (1991) aporta evidencia empírica de que ninguna de las empresas que en su muestra recibieron informes cualificados por gestión continuada incurrió en quiebra, lo que llevó a este autor a considerar la profecía autocumplida más como un mito que como una realidad. No obstante, cabe resaltar en estos estudios no se controla en que medida la quiebra puede estar condicionada bien por la opinión que emita el auditor o bien por la propia situación financiera de la empresa.

Esta limitación ha pretendido ser solventada por una serie de estudios que han utilizado modelos multivariantes al objeto de analizar de forma conjunta como el nivel de deterioro financiero de la empresa y la opinión de auditoría explican la quiebra de la empresa. Estos estudios son especialmente relevantes al objeto de analizar la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida, dado que si la opinión de auditoría adquiere, una vez controlada la situación financiera de la empresa, capacidad para explicar la quiebra puede considerarse que aquella es la causa inmediata de la desaparición de la empresa. Por ejemplo, el estudio de Hopwood *et al.* (1989) detectó que la opinión cualificada por gestión continuada, una vez que se controlaba la situación financiera de la empresa, estaba positivamente asociada a la quiebra, de lo que se concluía que la opinión es una causa de la quiebra. No obstante, el estudio de Citron y Taffler (2001) llega a la conclusión contraria siguiendo una metodología similar. Un estudio singular es el de George *et al.* (1996) autores que plantearon un estudio de supervivencia, encontrando una alta correlación entre informe cualificado y tiempo de supervivencia de la empresa. En concreto, estos autores detectaron que el riesgo de fallo era ocho veces superior en las empresas que recibían una opinión cualificada que en las empresas que recibían un informe limpio, a pesar de que en ambos tipos de empresas la situación financiera fuese similar. Aun cuando desde el punto de vista metodológico estos estudios resultan más sofisticados, es necesario destacar que existe evidencia empírica que revela que la profesión emite más informes cualificados por gestión continuada cuando la probabilidad de quiebra es menos ambigua (McKeown *et al.*, 1991). Esta cuestión podría explicar que las empresas que quiebran reciben más informes cualificados por gestión continuada, pero de ello no podría derivarse que la opinión es la causa inmediata de la desaparición de la empresa si no únicamente que la quiebra es una situación muy previsible.

En resumen, puede concluirse por un lado que la evidencia que existe sobre la profecía autocumplida es mixta. Por otro lado, debe resaltarse igualmente que la teoría de que la

opinión es una profecía que definitivamente se cumple resulta difícil de contrastar, debido fundamentalmente a que en ningún diseño experimental puede controlarse que hubiese pasado con las empresas que han quebrado recibiendo una opinión cualificada, si este tipo de opinión no se hubiera emitido. Aun cuando este es el escenario ideal para contrastar la existencia de la profecía, resulta, como claramente se puede derivar, imposible de formular en un estudio empírico.

Por esta razón, este trabajo se plantea como una alternativa a la investigación empírica previa, donde más que analizar si la opinión es o no la causa inmediata de la quiebra de la empresa, se centra en el estudio de la percepción que tienen los auditores sobre el efecto de su opinión. En este sentido, el estudio de Kida (1980) generó evidencia de que muchos auditores tienden a creer que la opinión de auditoría cualificada por gestión continuada contribuye a incrementar los problemas de la empresa, mientras que Mutchler (1984) y Willians (1984) también arrojan evidencia de que los socios auditores entrevistados creían en esta profecía y estaban familiarizados con casos no dudosos donde la opinión recibida por la empresa habían generado múltiples problemas que la abocaron a la quiebra. Ello implica analizar la importancia que puede tener la percepción o creencia de los auditores sobre la profecía autocumplida, y especialmente en qué medida la distinta percepción sobre este extremo puede explicar estrategias de evaluación distintas de la evidencia.

En efecto, tal como han argumentado algunos autores (Blay, 2005; Kadous *et al.*, 2003) los auditores pueden alterar la evaluación de la evidencia dependiendo de la existencia de unos intereses determinados. Investigaciones previas basadas en el comportamiento psicológico de los decisores han sugerido que la motivación hacia una conclusión particular, lo que se ha dado en llamar como motivación direccionada, puede crear ciertos sesgos en el proceso de formación del juicio del decisor. En este sentido, la teoría del razonamiento motivado sugiere que los decisores pueden estar inconscientemente motivados para alcanzar unas metas concretas, es decir, alcanzar un juicio profesional determinado que les llevará a evaluar la información de forma consistente a la situación deseada. En concreto, el auditor puede manifestar una tendencia en la que se tiende a aceptar más fácilmente la validez de la información consistente con la conclusión del juicio preferido (información consistente a la preferencia), frente a aquella información que es inconsistente con la conclusión preferida (información inconsistente con la preferencia). En este sentido, la comisión de sesgos en el proceso de evaluación de la evidencia puede venir explicada por el auto-interés del auditor, es decir, porque éste desarrolla un proceso de evaluación de la evidencia conforme a su propia estructura de intereses, no siendo conforme a la propia naturaleza de la evidencia (Farmer *et al.*, 1987). De esta forma, cuando existe una alternativa preferida el individuo intenta reestructurar la evidencia que obtiene en orden a hacer que la alternativa preferida domine sobre otras opciones, tendiendo a

otorgar valor comprobatorio a la evidencia consistente a la opción deseada, reduciendo el valor probatorio de la evidencia disconforme a la opción deseada.

Como puede concluirse de este razonamiento la existencia de sesgos en el proceso de evaluación de la evidencia es especialmente crítica en lo que se refiere a la formulación del juicio sobre continuidad de un cliente debido a distintas razones. Ello se debe a que por una parte el auditor debe evaluar cuanta evidencia considere relevante para alcanzar el juicio profesional más certero posible. Para ello debe ejercer un comportamiento diligente en la planificación y ejecución de los distintos procedimientos de auditoría, debiendo actuar con un grado de objetividad y escepticismo profesional que le posibilite alcanzar una seguridad razonable al emitir su opinión¹. Por otra parte, la evaluación de la continuidad es una actividad sumamente compleja donde el auditor tiene que evaluar tanto evidencia consistente a la hipótesis de continuidad como evidencia inconsistente a dicha hipótesis, es decir, corrientes de evidencias que resultan contradictorias entre sí, sin que la normas de auditoría específicas determinen normalmente puntos de referencia claros con las que evaluar dicha evidencia. En resumen, en el contexto de la evaluación de la continuidad del cliente dado el carácter no rutinario de esta actividad y la posible percepción que tenga el auditor de los efectos económicos que genera su comportamiento, se puede crear un contexto en el que resultaría complejo que actúen de forma escéptica frente a la evidencia.

Lo anterior hace especialmente interesante analizar si una fuerte creencia sobre la validez de la profecía autocumplida hace que los auditores realicen un proceso de evaluación de la evidencia donde otorgan mayor valor probatorio, en orden a formar su juicio, a la evidencia consistente con la hipótesis de continuidad del cliente frente a la evidencia inconsistente con esta hipótesis. De ser verificado este sesgo en la evaluación de la evidencia, se podría demostrar la imposibilidad psicológica de los auditores, ante la existencia de motivaciones particulares sobre los resultados de su opinión, para actuar de forma objetiva en la evaluación de la evidencia y por tanto existiría un límite preciso sobre la eficiencia que puede esperarse del trabajo profesional.

3 | **LA PERCEPCIÓN DE LA PROFECÍA AUTOCUMPLIDA EN ESPAÑA**

Tal como señalábamos anteriormente la literatura ha pretendido verificar de diversas formas la posible relación que existe entre tipo de opinión de auditoría y quiebra de la empresa, si bien, los resultados empíricos obtenidos no resultan concluyentes. No obstante, también resaltábamos que en lo que se refiere a la hipótesis de la profecía

(1) En este sentido, las normas de auditoría definen el escepticismo profesional como una actitud que incluye una mente indagatoria y una valoración crítica de la evidencia de la auditoría (SAS nº 59). El concepto de escepticismo profesional implica, por tanto, realizar una valoración neutral y no sesgada de la evidencia, de tal forma que la calidad de los juicios profesionales, en suma la diligencia profesional, se hará enteramente dependiente de la capacidad de la profesión para actuar de forma escéptica.

autocumplida, como complemento a la investigación empírica previa, en este estudio más que demostrar la asociación estadística entre esas dos variables se pretende analizar la percepción que tenga el auditor sobre este particular. En efecto, si los auditores piensan que su opinión desencadena el fracaso irresoluble de la empresa tenderán a no revelar los problemas detectados, lo que implica en última instancia que no desarrollan un comportamiento objetivo en la evaluación de la evidencia.

El objetivo de este epígrafe es intentar inferir de forma generalizada cuál es la percepción de la profecía autocumplida en España. Sobre este extremo puede destacarse como Pulido (1992, p. 40) afirma que un riesgo que ha de sopesar el auditor al emitir un informe cualificado sobre la continuidad del cliente es que este tipo de opinión puede precipitar el desenlace final para la empresa, o como Celaya indica de forma más expresiva: "... si se detecta un serio problema financiero, lo único que se consigue es acelerar la quiebra de la compañía. Y si no lo detecta varios cientos de millones de pesetas habrán ido a las cuentas bancarias de las firmas auditoras por un mero trámite" (El País, 30 de enero de 1994).

En este sentido, en nuestro país cabe destacar como la profesión auditora ha utilizado con cierta asiduidad el concepto de la profecía autocumplida como justificación para limitar sus responsabilidades en la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar el normal desarrollo de su actividad. Aun cuando ya destacábamos la dificultad que suponía verificar empíricamente la hipótesis de la profecía, en nuestro país parece haberse admitido que la opinión del auditor limita de manera irrefutable las posibilidades de la empresa de continuar su actividad en el futuro. Esta relación lineal que se ha venido argumentando entre informe de auditoría y desaparición de la empresa ha sido utilizada como una especie de exigencia a la sociedad para que decida entre obtener información, aparentemente válida como es conocer los problemas financieros de la empresa, o dañar al tejido empresarial. A este respecto Blasco (1994, p. 23) señala de forma textual lo siguiente: "... opinar sobre la continuidad de la empresa no es un tema fácil ya que cualquier mención sobre la misma puede producir efectos sorprendentemente graves en el normal desarrollo de su actividad. No podemos olvidar el hecho de que si el auditor emite una opinión en la que se pone en duda razonablemente la continuidad de una empresa, esa duda va a afectar a sus situaciones con terceros (bancos, proveedores, etc.) e incluso con sus propios accionistas. Este equilibrio, entre la obligación de informar sobre la continuidad para que los usuarios de la información conozcan la realidad de la empresa y por otro lado los problemas que se asocian a este tipo de información, es un equilibrio inestable de difícil solución a la hora de establecer una regulación aceptable". Correas (1995, p. 42) también enfatiza la necesidad de encontrar este equilibrio cuando afirma: "Entiendo que es un tema muy delicado para la empresa y que cualquier calificación o mención sobre la viabilidad futura de la misma puede precipitar el hundimiento del negocio, por lo que será necesario buscar la justa dimensión de la información a

desglosar”, postura ésta igualmente defendida por Marín (1995, pp. 803-804) cuando señala: “... es un aspecto que profesionalmente nos preocupa a los auditores y estamos estudiando su planteamiento efectivo en la práctica profesional, que conjugue los dos intereses a salvaguardar: la información relevante para los usuarios y el potencial efecto negativo que una información precipitada podría tener en la entidad auditada”.

De esta forma, la conclusión que podría alcanzarse es que si se da por supuesta la relación entre informe cualificado por gestión continuada y desaparición de la empresa, la profesión debe actuar de forma cauta cuando evalúa la continuidad del cliente, pareciendo inferirse que el objetivo de este proceso de evaluación es evitar costes potenciales a la empresa que generar información sobre los riesgos financieros que existen. Sobre este aspecto puede traerse a colación la opinión de Picazo (1995, p. 65) cuando afirma: “Tampoco parece razonable exigir a los auditores que planteen su intervención orientada a la búsqueda y manifestación de las dudas que puedan afectar a dicha viabilidad, pues con ello el precio a pagar por la fiabilidad de la información podría resultar demasiado caro (tanto por el coste de los honorarios del auditor, como por el riesgo derivado de cuestionar la continuidad de las empresas)”.

Sobre la base de estas percepciones generales, el objetivo de nuestro estudio es analizar si la percepción o creencia individual que muestren los auditores sobre la validez de la profecía autocumplida, hace que el proceso de evaluación de la evidencia esté segado a favor de un resultado deseado. En concreto, la cuestión de investigación que pretende someterse a estudio es analizar si la creencia sobre la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida afecta al valor probatorio otorgado por los auditores tanto a la evidencia contraria a la continuidad de la empresa como a la evidencia favorable a dicha continuidad.

4 DISEÑO EXPERIMENTAL

La literatura que ha venido sometiendo a estudio cómo forman los auditores su juicio ha prestado especial atención a la forma en la cual se adquiere, organiza y usa la evidencia para solventar el problema que supone tomar un curso de acción determinado. Se trata en esencia de analizar la naturaleza de los procesos mentales y cognitivos que los auditores siguen en la adquisición e interpretación de la evidencia en orden a formar su juicio.

El estudio de la formación del juicio humano se caracteriza por ser un proceso altamente complejo e inobservable que requiere la aplicación de teorías psicológicas en la investigación del comportamiento del individuo (Trotman, 1996). Entre las diversas teorías utilizadas el postulado heurístico de ajuste-anclaje puede ser considerada la teoría psicológica más

robusta en el análisis de la formación del juicio humano. Este principio viene a argumentar que la información, por su propia naturaleza, tiende a ser obtenida y procesada de forma secuencial². En lo que se refiere a la actividad de la auditoría, ésta se define como un proceso continuo en la que diferentes evidencias (piezas de información) son evaluadas con relación a la información presentada en los estados financieros (Felix y Kinney, 1982). En orden a formar un juicio acerca de la fiabilidad de la información revelada por su cliente, el auditor comienza su valoración con un juicio preliminar o creencia inicial que se irá actualizando, ya sea fortaleciéndose o debilitándose, con la llegada de nueva evidencia. En este sentido, la nueva información procesada puede ser: confirmatoria, en desacuerdo o neutra (Ashton y Ashton, 1988). Mientras que el primer tipo de evidencia, denominada confirmatoria, contribuirá a reforzar el juicio sobre la fiabilidad de la información elaborada por el cliente, la información desfavorable o “en desacuerdo” debilitará el juicio del auditor. Finalmente, la evidencia neutra no afectará de forma significativa al proceso de evaluación. Esta forma de comprender la evaluación de la evidencia puede ser aplicada al proceso de evaluación de la capacidad de la empresa para continuar su actividad, dado que el mismo ha sido concebido por diversos autores como un proceso secuencial de evaluación, donde el juicio que alcance el auditor será adaptativo y condicionado a la naturaleza de la evidencia de la que se vaya disponiendo. En este sentido, hemos de destacar como el auditor debe obtener y evaluar evidencia de naturaleza dual, donde por un lado deberá ser evaluada evidencia conforme a la duda sobre la continuidad de la empresa, denominado factores causantes, y evidencia que ratifique la hipótesis de continuidad, es decir, los factores mitigantes. Por otra parte, la evidencia se obtendrá de forma mezclada, por lo que el auditor irá ajustando su evaluación a la naturaleza particular de la evidencia obtenida.

Al objeto de reflejar este proceso de evaluación secuencial de evidencia destaca de forma importante el modelo de revisión de creencias formulado por Hogarth y Einhorn (1992), el cual ha sido ampliamente utilizado en los últimos años³. Este modelo pretende inferir el proceso de formación de juicio como un proceso de evaluación iterativo de series de evidencia complejas en la que el sujeto actualiza su opinión con la llegada de nueva información. La representación analítica del modelo de revisión de creencias adquiere la siguiente forma:

$$S_k = S_{k-1} + \alpha (C) S_{k-1} s(x_k) + \beta (1-C) (1-S_{k-1}) s(x_k) \quad [1]$$

Donde, en el caso particular de la evaluación de la gestión continua,

S_k = estimación de la capacidad del cliente para continuar en funcionamiento, después de evaluar k ítems de evidencia ($0 \leq S_k \leq 1$);

(2) Las limitaciones cognitivas del ser humano requiere de un procesamiento “paso a paso” de la información, sobre todo cuando el volumen de evidencia y complejidad son elevados. De esta forma, cuando un sujeto se enfrenta a la evaluación de una tarea compleja, de una manera consciente o no, se ve obligado a emplear una estrategia de tratamiento secuencial de la evidencia.

(3) Un estudio en profundidad de este modelo puede encontrarse en Guiral (2003).

S_{k-1} = anclaje u opinión anterior a la evidencia k sobre la continuidad;

$s(x_k)$ = evaluación subjetiva del ítem k de evidencia (factor causante o mitigante de la duda sobre la continuidad);

$C = 1$, si la evidencia se muestra en desacuerdo a la hipótesis de continuidad (factor causante); 0 , si la evidencia se muestra a favor de la continuidad del cliente (factor mitigante);

α = actitud hacia la evidencia en desacuerdo (factores causantes de la duda) ($0 \leq \alpha \leq 1$);

β = actitud hacia la evidencia confirmatoria (factores mitigantes de la duda) ($0 \leq \beta \leq 1$);

De esta forma, la creencia actual S_k se comporta como una combinación lineal de tres subrogados: la *creencia o anclaje previo*, S_{k-1} ; la *evaluación subjetiva* de la pieza de evidencia que el sujeto procesa, $s(x_k)$; y la reacción que provoca el *signo de la evidencia* en el juicio del sujeto evaluador, α y β . El principal atractivo de este modelo al objeto de analizar el proceso de formación de juicios sobre la capacidad de la empresa para continuar su actividad, estriba en que permite la posibilidad de determinar la sensibilidad que muestran los sujetos hacia el signo de la información procesada, es decir, la reacción que provoca la recepción de evidencia confirmatoria o en desacuerdo mediante la estimación de los parámetros α y β , del modelo. Así, por una parte la tendencia al desacuerdo frente a la evidencia o mayor peso otorgado a los factores causantes vendría explicada por el valor estimado de α . Por otra parte, el coeficiente β revelaría la tendencia hacia la evidencia que soporta la hipótesis de continuidad, esto es, los factores mitigantes de la duda. Este modelo será utilizado en nuestro estudio como medio de inferir el comportamiento del auditor frente a la evidencia de auditoría, y en especial si los mismos comenten sesgos en el proceso de evaluación de la misma.

4.1. Experimento de Laboratorio

Al objeto de analizar el proceso de evaluación de la evidencia sobre la continuidad de una empresa se suministró a los sujetos un volumen de información común para todos. Se puso en conocimiento de los sujetos participantes que se hallaban ante la auditoría de una sociedad anónima constituida en 1981 y dedicada a la elaboración, compra-venta, comercialización, distribución y representación de cervezas y otras bebidas con y sin alcohol, así como otros productos alimenticios de menor importancia. También se aclaraba que esta entidad, de ámbito exclusivamente nacional, se configuraba como cabecera de grupo con participaciones mayoritarias en dos filiales dedicadas por entero a esta actividad económica. Además, los encuestados dispusieron del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales a 31 de diciembre de 2001, junto con los datos comparativos correspondientes al ejercicio de 2000. De la lectura de los mencionados estados financieros se esperaba que los participantes realizaran un breve análisis económico-financiero de la situación del cliente, y, en particular, de aquellos factores que pudiesen hacerles dudar acerca del cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento. En este sentido, la tabla 1 muestra una serie de ratios mínimos relativos

a rentabilidad, solvencia y liquidez que debería emplear el auditor en el transcurso de la calificación financiera de su cliente⁴.

TABLA 1.- ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Ratios relativos a la solvencia y liquidez	2001	2000
Ratio de Solvencia = Activo circulante / Pasivo circulante	71,9%	97,5%
Test Ácido I = (Activo circulante – Existencias) / Pasivo circulante	55,3%	81,2%
Test Ácido II = (Activo circulante – Existencias – Deudores) / Pasivo circulante	14,0%	27,3%
Ratios relativos a la Rentabilidad	2001	2000
Rentabilidad Económica = BAIT / ATM	-13,7%	-21,7%
Margen = BAIT/Importe neto cifra negocios	-41,6%	-39,4%
Rotaciones = Importe neto cifra negocios/ATM	32,8%	28,0%
Rentabilidad financiera = BN / FP	-47,9%	-21,4%
Apalancamiento financiero = Financiación ajena / Financiación Propia	134,3%	79,2%
Tipo medio de interés = Gastos financieros / Financiación ajena	8,2%	2,2%

Para completar la información inicial, y al objeto de proveer a los sujetos de un anclaje inicial (S_0), se les informó que la Junta General de accionistas decidió encargar un estudio de asesoría económico-financiera donde se valoraba la capacidad de la empresa para continuar en sus operaciones en el próximo ejercicio. Estos expertos estimaron la continuidad de la empresa en términos probabilísticos, situándola en el 45%. De esta forma, los sujetos deberían cuestionar la presunción de continuidad de debido a la existencia de circunstancias que harían dudar de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. A este respecto, la norma del ICAC establece que la responsabilidad del auditor consistirá en la evaluación de dichas circunstancias, así como en la consideración de aquellos factores que pudieran mitigar o eliminar la duda sobre la viabilidad de la empresa. Así, con el objeto de situar a los sujetos en el proceso de

(4) De lo anterior se desprende que esta sociedad se encuentra bajo una situación de notable desequilibrio económico-financiero. En primer lugar, destaca la negatividad continuada en los resultados empresariales, que ha provocado que la sociedad se encuentre bajo el supuesto de disolución contemplado por el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los citados quebrantos han dejado reducido el patrimonio empresarial del ejercicio de 2001 a una cifra inferior a la mitad del capital social. Esta situación viene provocada por una cuenta de resultados deficitaria cuyo empeoramiento causó en el último ejercicio un incremento en las pérdidas del 47%. Sin embargo, si bien las componentes financiera y extraordinaria son las principales responsables del porcentaje anterior, el resultado de explotación experimentó una mejora significativa al quedar las pérdidas reducidas en un 39%. Además, se puede observar que esta empresa ha cubierto sus necesidades de financiación exclusivamente con pasivo exigible, acudiendo para ello al préstamo bancario a corto plazo, razón que justificaría el elevado tipo de interés que se soporta en el ejercicio de 2001. En lo que se refiere al análisis de la solvencia y la liquidez, destaca que la sociedad se encuentre en una situación de insolvencia cercana al 30% de su pasivo exigible. El importe correspondiente a deudas con empresas del grupo se sitúa en el 2% del total del pasivo circulante. Además, a través de la depuración del ratio de solvencia a través de los test-ácidos se comprueba que la escasa liquidez de la empresa es consecuencia, por un lado, de la acumulación de existencias y de los derechos de cobro y, por otro, de la reducción de su cartera especulativa.

evaluación de evidencia que desarrollan los auditores de cuentas, se procedió a la presentación secuencial de cuatro ítems de evidencia financiera, dos de los cuales tenían por objeto ahondar en la duda sobre la continuidad mientras que los otros dos se constituyeron como factores mitigantes de la misma⁵. La tabla 2 muestra los juicios medios de los auditores después de procesar cada evidencia.

TABLA 2.- REVISIONES DE CREENCIAS MEDIAS (DEVIACIÓN TÍPICA)

S ₁	S ₂	S ₃	S ₄
35,1	28,0	46,6	51,2
(21,8)	(19,5)	(22,3)	(24,3)

Donde,

S₁ = Juicio sobre la continuidad después de procesar el primer ítem de evidencia negativa (factor causante);
 S₂ = Juicio sobre la continuidad después de procesar el segundo ítem de evidencia negativa (factor causante);
 S₃ = Juicio sobre la continuidad después de procesar el primer ítem de evidencia positiva (factor mitigante); y
 S₄ = Juicio sobre la continuidad después de procesar el segundo ítem de evidencia positiva (factor mitigante)

Finalmente, para completar el experimento se les pidió su opinión acerca de la hipótesis de la profecía, al objeto de determinar la creencia sobre si calificación que éstos realizan sobre la viabilidad del cliente puede considerarse como una profecía autocumplida de la quiebra definitiva del mismo. A este respecto, solicitamos la respuesta a la siguiente cuestión: «¿A su entender, la recepción de un informe calificado por gestión continuada precipita la desaparición de la empresa?»

Para evaluar tanto la importancia de las cuatro piezas de evidencia financiera como las cuatro percepciones sobre las consecuencias de la opinión del auditor sobre la gestión continuada se emplearon escalas de Likert de 11 puntos, donde 1 = irrelevante y 11= muy relevante.

4.2. Sujetos participantes

El número total de participantes en el estudio asciende 81 auditores de cuentas ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). La distribución de cuestionarios se llevó a cabo mediante una selección aleatoria de los auditores inscritos en el anuario del ROAC del ejercicio de 2002. El proceso de captación se realizó a través del envío de cuestionarios por correo. El número total de auditores

(5) La selección de la evidencia fue resultado de una fase de preanálisis con destacados miembros de la profesión auditora y del mundo académico. En el anexo se reproducen los cuatro factores así como el experimento. De forma análoga a los estudios de Asare (1992) y Bamber *et al.* (1997), los ítems se presentaron en folios separados y al término de cada una de ellos se solicitó a los participantes que estimaran la continuidad de la empresa en términos probabilísticos. Siguiendo la metodología de los estudios precedentes, se utilizó una escala de valoración comprendida entre 0% y 100%, dividida en 21 intervalos cerrados de cinco puntos porcentuales.

seleccionados fue de 575, de los que se recibieron 81 cuestionarios válidos, lo cual supone un índice de respuesta del 14.1%.

La edad media de los auditores se situó en torno a los 44 años, siendo la formación mayoritaria la titulación de licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. La experiencia media de los auditores estuvo en torno a los 16 años, habiendo desempeñado su actividad en firmas internacionales, nacionales y como auditores individuales durante 4, 6 y 6.5 años, respectivamente. La experiencia fuera del campo de la auditoría financiera quedó fijada en 10 años por término medio. Por último, los sujetos mostraron que la frecuencia con que se encontraban con problemas de gestión continuada era más bien esporádica. Sobre una escala de cinco puntos, donde 1= nunca y 5= prácticamente en cada auditoría, los auditores expresaron una frecuencia media de 2.18, por lo que se podría inferir que la evaluación de la gestión continuada no es una tarea frecuente.

5 | ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para someter a estudio el proceso de evaluación de la evidencia cuando los auditores evalúan la hipótesis de continuidad vamos a utilizar el modelo de ajuste de creencias de Hogarth y Einhorn (1992). Como indicábamos este modelo está justificado porque el mismo aporta unos parámetros a través de los que se puede inferir la actitud que demuestran los auditores ante la distinta evidencia a las que se enfrentan, en nuestro caso la evidencia confirmatoria de la duda, o lo que es lo mismo factores causantes de la duda, y la evidencia no confirmatoria, esto es, los factores mitigantes. A través del análisis del coeficiente a se puede inferir la tendencia al desacuerdo que mantiene el auditor frente a la evidencia, mientras que el coeficiente b revela la tendencia hacia el acuerdo que manifiesta el auditor tras el análisis de la evidencia.

En el caso concreto de nuestro estudio la hipótesis de partida que han de ir actualizando los individuos a medida que evalúan piezas de evidencia es la que preside la formulación de las cuentas anuales, es decir, que la empresa va a continuar su actividad. Por tanto, en nuestro estudio los auditores deben actualizar esta hipótesis inicial atendiendo a los factores en desacuerdo a dicha hipótesis, es decir, los factores causantes de la duda, y a los factores conforme a esta hipótesis, esto es los factores mitigantes de la duda. En este sentido, el valor otorgado a los factores no conformes a la hipótesis de continuidad vendrá recogido por el valor que alcance el parámetro a en el modelo, mientras que el valor que otorguen a la evidencia en forma de factores mitigantes vendrá recogido en el modelo por el valor del parámetro β .

Para llevar a cabo la estimación de la actitud hacia el signo de la evidencia, se calcularon las diferentes revisiones de creencias de los auditores participantes, generándose un total

de 324 (81 sujetos x 4 revisiones). De estas observaciones se excluyen 81 correspondientes al anclaje inicial (S_0) puesto que éste fue introducido como punto de referencia y, por tanto, su comparación con el juicio inicial (S_1) no se puede considerar una verdadera actualización de creencias. Por lo tanto, la muestra final está constituida por 243 revisiones⁶.

En un primer análisis el modelo ha sido estimado para el conjunto total de observaciones sin hacer consideración alguna a la percepción que los auditores sometidos a nuestro estudio tienen sobre la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida. Tras la aplicación del análisis de regresión lineal múltiple por el método de mínimos cuadrados ordinarios, con revisión de creencias ($S_k - S_{k-1}$) como variable independiente, llevamos a cabo una estimación de los parámetros α y β cuyos resultados aparecen en la tabla 3. La medida de la bondad de ajuste del modelo general se situó en el 41% de los juicios realizados por los auditores, resultando significativo el coeficiente α , que determina la sensibilidad ante la evidencia contraria a la continuidad de la empresa (factores causantes), como el coeficiente β , que determina por el contrario la sensibilidad ante la evidencia a favor de la continuidad de la duda (factores mitigantes). En suma los auditores muestran sensibilidad a la hora de ajustar su juicio sobre la continuidad de la empresa a ambos tipos de evidencia de sentido contrario, por lo que aparentemente no existe sesgo alguno en la valoración de la evidencia.

TABLA 3.- REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS ORDINARIOS CON REVISIÓN DE CREENCIAS DE AUDITORES COMO VARIABLE DEPENDIENTE ($S_k - S_{k-1}$)

Variables	Coefficiente	Estadístico t
δ	-6.206	-.2837
$S_{k-1} s(x_k)$.4094	5.049***
$(1 - S_{k-1}) s(x_k)$.3485	4.556**
R^2		.4102
R^2 Ajustada		.4053
Estadístico F		83.478
Probabilidad		.000
n		243

* Significativo con $p < .10$. ** Significativo con $p < .05$. *** Significativo con $p < .00$.

Donde,

S_k = estimación de la capacidad del cliente para continuar en funcionamiento, después de evaluar k ítems de evidencia ($0 \leq S_k \leq 1$);

S_{k-1} = anclaje u opinión anterior a la evidencia k sobre la continuidad;

$s(x_k)$ = evaluación subjetiva del ítem k de evidencia (factor causante o mitigante de la duda sobre la continuidad)

(6) Al igual que Bamber *et al.* (1997), se excluye la revisión ($S_1 - S_0$) puesto que el anclaje inicial (S_0) se corresponde con una manipulación auto-impuesta en el experimento (i.e., se asume que la probabilidad de que la empresa continúe en funcionamiento es del 45%).

Al margen de esa consideración, una cuestión importante a someter a estudio es si la sensibilidad ante la evidencia es distinta, es decir, si se otorga mayor valor probatorio a un tipo de evidencia, ya sea a favor o en contra de la continuidad frente a otra. Para verificar esta cuestión hemos aplicado el test de Wald, el cual nos va a permitir analizar en que medida el efecto que tienen las variables independientes de nuestro modelo en orden a explicar la variable dependiente resultan estadísticamente distintas, es decir, si la evidencia en contra de la continuidad de la empresa tiene igual capacidad explicativa sobre la formación del juicio de continuidad que la evidencia a favor de la continuidad. La diferencia que se obtiene entre los coeficientes α y β es de 0,0609 (0,4094-0,3485), es decir, resulta baja en términos absolutos. Además el resultado del test de Wald permite rechazar la hipótesis de desigualdad entre estos coeficientes ($\chi^2 = 0,1838$; $p = 0,6681$), de lo que podemos concluir que la sensibilidad frente a la evidencia contraria a la hipótesis de continuidad (los factores causantes) es similar a la sensibilidad frente a la evidencia favorable a la continuidad (los factores mitigantes). Nuestros resultados confirman por tanto que no existe sesgo en la evaluación de la evidencia.

Si bien, estos resultados no prejuzgan para que atendiendo a la creencia que muestren los auditores ante la validez de la hipótesis de la profecía autocumplida, se puedan producir estrategias de evaluación de la evidencia distintas. Para verificar si la sensibilidad a la evidencia se hace depender de la creencia o percepción que los auditores tengan sobre la validez de la profecía hemos discriminado la muestra en dos escenarios. En el primer escenario, se analizará la estrategia de evaluación de los auditores que otorguen poca importancia a la validez de la profecía autocumplida. En el segundo escenario por el contrario se analizará la estrategia de evaluación de la evidencia de los auditores que otorguen mucha importancia a la profecía autocumplida. Para discriminar estos dos escenarios nos basaremos en el valor que alcance la mediana respecto la opinión manifestada por los auditores intervinientes en nuestro experimento. Los resultados que se han obtenido revelan que los auditores otorgan a esta relación un valor medio de 6,76 (desviación típica 2,44), adquiriendo la mediana un valor de 7, lo que implica, de forma coherente a las declaraciones de determinados profesionales acerca de esta cuestión que analizábamos en un apartado anterior, una fuerte creencia de que la naturaleza de la opinión que emite el auditor sobre la capacidad de la empresa para continuar su actividad condiciona el futuro de ésta. Basándonos en el valor de la mediana se discrimina un escenario donde los auditores otorgan poco valor a la relación entre la relación opinión y posterior desaparición de la empresa, y un escenario donde la creencia sobre esta relación es fuerte.

La estimación de los parámetros α y β del modelo de revisión de creencia para dos escenarios distintos queda reflejado en la tabla 4.

TABLA 4.- REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS ORDINARIOS CON REVISIÓN DE CREENCIAS DE AUDITORES COMO VARIABLE DEPENDIENTE (SK - SK-1) EN DISTINTOS ESCENARIOS DE PERCEPCIÓN DE LA PROFECÍA AUTOCUMPLIDA

Variables	Modelo 1 ^a (bajo valor otorgado a la profecía)		Modelo 2 ^b (Alto valor otorgado a la profecía)	
	Coefficiente	Estadístico t	Coefficiente	Estadístico t
δ	.0113	.4883	-.0108	-.3649
$S_{k-1} s(x_k)$.4383	5.5699***	.3538	3.5842***
$(1 - S_{k-1}) s(x_k)$.1588	1.7928*	.4878	5.7296***
R^2	.3447		.5113	
R^2 Ajustada	.3351		.5015	
Estadístico F	36.031		52.314	
Probabilidad	.000		.000	
n	103		140	

* Significativo con $p < .10$. ** Significativo con $p < .05$. *** Significativo con $p < .00$.

^a El modelo 1 recoge la estimación de la sensibilidad hacia los factores causantes y mitigantes para los auditores que otorgaron una valoración de 6 puntos o inferior al papel que juega la profecía autocumplida en la evaluación de la continuidad.

^b El modelo 2 muestra la estimación de estos parámetros para los auditores que concedieron a esta cuestión al menos de 7 puntos.

Donde,

S_k = estimación de la capacidad del cliente para continuar en funcionamiento, después de evaluar k ítems de evidencia (0£ S_k £1);

S_{k-1} = anclaje u opinión anterior a la evidencia k sobre la continuidad;

$s(x_k)$ = evaluación subjetiva del ítem k de evidencia (factor causante o mitigante de la duda sobre la continuidad)

Como para el caso general el modelo estimado es significativo en ambos escenarios, siendo igualmente el nivel de ajuste obtenido aceptable. En ambos modelos los coeficientes de las variables α y β resultan estadísticamente significativos, si bien, hemos de resaltar como en el modelo 1 la significatividad estadística del coeficiente de la variable β sólo es del 90%.

Si analizamos de forma individual los resultados que se obtienen en ambos escenarios, puede observarse como para el escenario donde los auditores muestran una baja creencia en el valor a otorgar a la profecía autocumplida, el coeficiente α toma un valor de 0,4883 bastante superior al importe que adquiere el coeficiente β , mostrándose por tanto una mayor sensibilidad frente a la evidencia contraria a la hipótesis de continuidad de la actividad del cliente, es decir, frente a los factores causantes de la duda sobre continuidad, que frente a los factores mitigantes de la duda sobre la continuidad de la empresa. Esta diferente sensibilidad frente a la naturaleza de la evidencia se ve corroborada si atendemos a la diferencia que se obtiene entre los dos coeficientes que es de 0,3295 (0,4883 – 0,1588), que tras la aplicación del test de Wald ($\chi^2= 4,3712$; probabilidad=0,036) demuestra una diferencia significativa entre el valor otorgado por el auditor a la evidencia no conforme a la hipótesis de continuidad, factores causantes de la duda, frente a la evidencia conforme a la hipótesis de continuidad, factores mitigantes de

la duda. En suma, en este escenario los auditores no parecen realizar una evaluación objetiva de la evidencia, otorgando mayor valor probatorio a la evidencia contraria a la continuidad que a la evidencia conforme a la continuidad.

En lo que se refiere al contexto en el que los auditores otorgan un valor alto a la relación que existe entre informe cualificado por gestión continuada y desaparición de la empresa, podemos observar en los resultados de la tabla 4 como el valor que obtiene el coeficiente de la variable β es superior al que se obtiene para la variable α , de lo que se puede deducir que en este contexto los auditores otorgan mayor valor probatorio a la evidencia conforme a la hipótesis de continuidad que a la evidencia no conforme a esta hipótesis. Si bien, hemos de resaltar que no se han detectado diferencias significativas tras la aplicación del test de Wald, por lo que puede hablarse de que se muestran igualmente sensibles tanto a los factores causantes como mitigantes de la duda cuando ajustan el juicio sobre la continuidad del cliente.

Al objeto de analizar si la sensibilidad ante la distintos tipos de evidencias es diferente en los dos escenarios analizados, hemos aplicado el test de Chow que permite analizar si existe estabilidad entre los coeficientes estimados en los dos modelos en los dos escenarios diseñados. El valor que obtiene este test es de 219,440 (probabilidad= 0,000) lo que implica que la actitud en la evaluación de la evidencia de los auditores que perciben una débil relación entre emisión de informe cualificado y desaparición de la empresa es significativamente distinta a aquellos que asocian una estrecha relación entre ambas variable. Este resultado unido al valor que se obtiene de los coeficientes a en el modelo 1 (0,4883) frente al modelo 2 (0,3538) nos permite concluir que el auditor otorga un mayor valor a los factores causantes de la duda mientras menor importancia concede a la hipótesis de la profecía autocumplida, lo que implica en suma que la creencia en torno a la profecía genera un sesgo en la evaluación de la evidencia.

6 CONCLUSIONES

En este trabajo hemos pretendido generar evidencia empírica sobre el nivel de objetividad y escepticismo con el que actúan los auditores cuando evalúan la capacidad de las empresas para continuar su actividad. Para ello hemos utilizado el modelo de ajuste de creencias, a través del cual se puede medir la sensibilidad que los auditores muestran a la naturaleza de la evidencia, y en particular si se otorgan distinto valor probatorio a la evidencia, ya sea a favor o en contra de la hipótesis de continuidad, dependiendo de la creencia que muestren sobre el valor a otorgar a la profecía autocumplida. Para analizar en qué medida el valor probatorio de la evidencia se hace depender de la creencia sobre la profecía, se ha comparado la sensibilidad del auditor ante la evidencia en contra de la continuidad y a favor de esta en dos escenarios. El primer escenario es aquel caracterizado

por una débil creencia de la relación entre opinión y quiebra de la empresa. En este escenario hemos encontrado que los auditores otorgan mayor valor probatorio a la evidencia contraria a la hipótesis de continuidad, que a la evidencia favorable a esta hipótesis. El segundo escenario por el contrario está caracterizado por una fuerte creencia de que la opinión incrementa la posibilidad de quiebra de la empresa. Los resultados obtenidos en este escenario es que los auditores otorgan mayor valor probatorio a la evidencia favorable a la hipótesis de continuidad que a la evidencia contraria a dicha hipótesis.

Nuestros resultados confirman la existencia de sesgos en la evaluación de la evidencia de la auditoría, aspecto éste que puede afectar a la eficiencia en la prestación del servicio. Estos resultados tienen una implicación importante dado que gran parte de las medidas que propone la regulación para incrementar la calidad y eficiencia del servicio, parte de la asunción de que el auditor alcanza de manera voluntaria acuerdos colusivos con sus clientes para reducir su independencia. Estas medidas resultan costosas y están generando, en opinión de algunos autores, un exceso de regulación sobre el sector de la auditoría (Arruñada, 2004), que en última instancia pueden incrementar los costes de la prestación del servicio pero puede que no tengan ningún efecto sobre la independencia del auditor, al centrar el problema en un lugar equivocado. En resumen, de nada servirían muchas de las medidas que pretenden garantizar la independencia del auditor, como sería reducir la prestación de servicios de asesoría o promover la rotación de socios, si el verdadero problema no estriba en la posibilidad de que se alcancen acuerdos entre empresa y auditor, sino en la probable imposibilidad psicológica del auditor para actuar de forma independiente. La regulación habría de ser distinta y las medidas para garantizar el comportamiento del auditor deberían ser orientadas a restituir el escepticismo con la que el auditor debe hacer frente a la evaluación de la evidencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Altman, E. (1983), *Corporate Financial Distress: A Complete Guide to Predicting, Avoiding and Dealing with Bankruptcy*. Garland Publishing, New York.
- American Institute of Certified Public Accounts (1988), *Statements on Auditing Standards n.º. 59: The Auditor's Consideration of an Entity's Ability to Continue as a Going Concern*, AICPA Professional Standards. New York.
- Arnedo, L., F. Lizarraga, y S. Sanchez (2008), "Going-concern Uncertainties in Pre-bankrupt Audit Reports: New Evidence Regarding Discretionary Accruals and Wording Ambiguity", *International Journal of Auditing*, 12 (1): 25-44.
- Arruñada, B. (2004), "Audit Failures and the Crisis of Auditing", *European Business Organization Law Review*, 5: 635-643.
- Asare, S.K. (1992), "The auditor's going-concern decision: Interaction of task variables and the sequential processing of evidence", *The Accounting Review*, 67: 379-393

- Ashton, A. y R. Ashton (1988), "Sequential revision in auditing", *The Accounting Review*, 63: 623-641.
- Ayers, S. y S.E. Kaplan (1993), "An Examination of the effect of hypothesis framing on auditor's information choices in analytical procedure task", *ABACUS*, 29: 113-129.
- Bamber, E.M., R.J. Ramsay y R.M. Tubbs (1997), "An examination of the descriptive validity of the belief-revision model and alternative attitudes to evidence in auditing", *Accounting, Organization and Society*, 22 (3/4): 249-268.
- Bazerman, M.X., K.P. Morgan y G.F. Loewenstein (1997), "The impossibility of auditor independence", *Sloan Management Review*: 89-95.
- Blay, A. (2005), "Independence Threats, Litigation risk and the auditor's decision process", *Contemporary Accounting Research*, 22 (4): 727-758.
- Boritz, J.E. (1991), *The 'Going Concern' Assumption: Accounting and Auditing Implications*. Canadian Institute of Chartered Accountants.
- Blasco Lang, J.J. (1994), El informe de auditoría: expectativas", *Partida Doble*, 50: 22-26.
- Church, B.K. (1990), "Auditors' use of confirmatory processes", *Journal of Accounting Literature* (Spring), 9: 81-112.
- Citron, D.B. y R. J. Taffler (1992), "The Audit Report Under Going Concern Uncertainties: An Empirical Analysis", *Accounting and Business Research*, 22: 337-345.
- Citron, D.B. y R. J. Taffler (2001), "Ethical Behaviour in the U.K. Audit Profession: The Case of the Self-Fulfilling Prophecy Under Going-Concern Uncertainties", *Journal of Business Ethics*, 29 (4): 353-363.
- Felix, W.L. y W. Kinney (1982), "Research in the auditor's opinion formulation process: State of the art", *The Accounting Review* (April): 245-271.
- Farmer, T., L. Rittenberg y G. Trompeter (1987), "An investigation of impact of economic organizational factors on auditor independence", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 7: 1-14.
- Geiger, M.A., K. Raghunandan y D. V. Rama (1998), "Going-concern audit report recipients before and after SAS No. 59", *National Public Accountant*, 43: 24-26
- George, C., J. Spiceland y S. George (1996), "A longitudinal study of the going-concern audit decision and survival time", en *Advances in the Quantitative Analysis of Finance and Accounting*. JAI Press, Greenwich, CT: 77-103.
- Guiral Contreras, A. (2003), El modelo de Revisión de Creencias como aproximación psicológica a la toma de decisiones de auditores y analistas bancarios. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá de Henares.
- Hogarth, R. y h. Einhorn (1992), "Orders effects in belief updating: the belief adjustment model", *Cognitive Psychology*, 24: 1-55.
- Hopwood, W., J. McKeown y J. Mutchler (1989), "A test of the incremental explanatory power of opinions qualified for consistency and uncertainty", *The Accounting Review*, 64 (1): 28-38.
- Kadous, K., S. Kennedy y M. Peecher (2003), "The effect of quality assessment and directional goal commitment on auditors' acceptance of client-preferred accounting methods", *The Accounting Review*, 78 (3): 759-778.

- Kida, T. (1980), "An investigation into auditors' continuity and related qualification judgments", *Journal of Accounting Research*, 18 (2): 506-523.
- Kida, T. (1984), "The impact of hypothesis-testing strategies on auditor use of judgment data", *Journal of Accounting Research* (Fall): 332-339.
- Knechel, W. y W. Messier (1990), "Sequential auditor decision making: Information search and evidence evaluation", *Contemporary Accounting Research*, 6 (2): 386-406.
- Marín Vilanoa, J.M. (1995), "De que y ante quien son responsables los auditores: equívocos que es conveniente aclarar", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 84: 799-805.
- McKeown, J.C., J.F. Mutchler, W. Hopwood y T.B. Bell (1991), "Towards an explanation of auditor failure to modify the audit opinions of bankrupt companies", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 10: 1-24.
- Monroe, G.S. y J. Ng (2000), "An examination of order effects in auditors' inherent risk assessments", *Accounting and Finance*, 40: 153-168.
- Mutchler, J.F. (1984), "Auditor's perceptions of the going-concern opinion decision", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 3: 17-30.
- Mutchler, J.F. y D.D. Williams (1990), "The relationship between audit technology, client risk profiles, and the going-concern opinion", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 9 (Fall): 39-54.
- Nogler, G.E. (1995), "The resolution of auditor going concern opinions", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 19: 681-689.
- O'Clock, P. y K. Devine (1995), "An Investigation of Framing and Firm Size on the Auditor's Going Concern Decision", *Accounting & Business Research*, 25(99): 197-207
- Picazo González, P. (1995), "La responsabilidad del auditor en la detección del fraudes y los problemas de gestión continuada de la empresa", *Partida Doble*, 57: 59-65
- Pulido Álvarez, A. (1992), "Responsabilidades de los administradores en sus relaciones con los auditores", *Partida Doble*, 20: 34-41.
- Ruiz-Barbadillo, E., N. Gómez-Aguilar, C., De Fuentes-Barberá, y M. A. García-Benau (2004), "Audit quality and the going-concern decision-making process: Spanish evidence", *European Accounting Review*, 13: 597-622.
- Solomon, I. y K. Trotman (2002), "Experimental judgment and decision research in auditing: The first 25 years of AOS", *Accounting, Organization and Society* (May), 28: 395-412.
- Taffler, R.J. y M. Tseung (1984), "The audit going concern qualification in practice — exploding some myths", *Accountant's Magazine*: 263-269.
- Trotman, K. (1996), *Research Methods for Judgment and Decision Making Studies in Auditing*. Coopers & Lybrand Accounting Research Methodology. Monograph n.º.3. Ed. Coopers & Lybrand and Accounting Association of Australia and New Zealand.
- Trotman, K. (2000), "Order effects and recency: where do we go from here?", *Accounting and Finance*, 40: 169-182.

Tua Pereda, J. y J.A. Gonzalo Angulo (1987), “La responsabilidad social del auditor”, *Técnica Contable*: 435-466.

Williams, H. (1984), “Practitioners’ perspectives on going-concern sigues”, *The CPA Journal* (December): 12-19.

